

Supermanzana 92 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad de las CC. Katia Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado a comercial de barrio C3.-----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el cambio de uso de suelo del lote 08, manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún Quintana Roo, propiedad de los C. C. José Dolores Manuel Sandoval Olvera y María Eleuterio Monroy García a Comercial de Barrio C3. -----

Noveno.- Asuntos Generales. -----

Décimo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez y Agustín del Carmen Osorio Basto, quienes por cuestiones propias de su Comisión no asistieron a la presente Sesión. Terminada la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Y en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, propuso se dispensara la lectura del acta, toda vez que su versión había sido circulada con oportunidad y se procediera a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. A continuación el

Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, solicitó que de haber alguna observación al acta de la sesión anterior así lo manifestarán. No habiendo ninguna observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía un Minuto de silencio en honor y memoria del Ingeniero José González Zapata, Presidente Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo durante el periodo 1987-1990, pero antes del minuto de silencio hizo mención de lo siguiente: -----

El Ingeniero José González Zapata nació en 1944 en la Isla de Cozumel y fungió como Presidente Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo durante el periodo 1987-1990, destacándose por haber aprobado el primer Reglamento Interior del Ayuntamiento y el primer Reglamento de la Administración Pública Municipal y promovió la elaboración del Reglamento de Construcción que a la fecha sigue vigente, organizó el primer Festival de Cultura del Caribe y estableció el Centro de Información Meteorológica, además de haber tocado enfrentar la contingencia derivada del paso del Huracán Gilberto y coordinar los trabajos preventivos de los incendios ocurridos en 1989. Asimismo se desempeñó como:

- ❖ Recaudador de Rentas en la zona norte del Estado entre los años 1978-1981.
- ❖ Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, periodo 1981-1983.
- ❖ Secretario Estatal de Turismo del Estado de Quintana Roo, entre los años 1996-1997.
- ❖ Director de la oficina de visitantes y convenciones de Cancún en los años 1997-1999.
- ❖ Coordinador Ejecutivo de la Riviera Maya durante 1999.
- ❖ Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad periodo 2002-2005.
- ❖ Representante del Gobierno del Estado en el Municipio de Solidaridad desde 2005 al día de su sensible fallecimiento el día 24 de abril del presente año.

Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento: -----

a).- El cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del inmueble identificado como lote 1, manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta ciudad de Cancún Quintana Roo. -----

b).- La dación en pago del inmueble identificado como lote 1, manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, a favor de la empresa mercantil denominada Automotriz del Caribe S. A. de C. V., en virtud del adeudo por concepto de adquisición de patrullas equipamiento, refacciones y servicios por parte del municipio correspondientes a los años 2003 y 2004 que importa un adeudo que asciende a la cantidad de \$7'251,029.46 (siete millones doscientos cincuenta y un mil veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional). -----

c).- La asignación de uso de suelo comercial de subcentro urbano C2 al lote 1, manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo. ----

En uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, propuso se dispensara la lectura del acuerdo y sólo se diera lectura a los puntos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que el de la voz instruyó al **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego** para que diera lectura a los acuerdos del documento, no obstante el texto integro del acuerdo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 154 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, Fracción I, inciso s) y 66, Fracción II, inciso a) del, 89, 90 Fracciones I y XIV, 92 Fracciones VII y VIII, 229, 237, 238 Fracción I, 239, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 Fracciones XVIII y XXIII, 3, 8 y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 2°, 3°, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1°, 4°, Fracción I, 6°, Fracción VI y 35 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; ----

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que es facultad del Municipio administrar, responsable y libremente, su patrimonio, conformado por los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado; -----

Que el Municipio mantiene un adeudo con la empresa denominada Automotriz del Caribe S. A. de C. V. derivado de ocho pólizas expedidas 2003, por concepto de adquisición de 24 auto patrullas, equipamiento, refacciones y servicios por parte del Municipio que importa un adeudo que asciende a la cantidad de \$7'251,029.46 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL); autos con los siguientes fechas y números de facturas: -----

| | | |
|----------|-------------|---------------|
| 4S528343 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4J115986 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J115987 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160638 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160643 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160639 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160565 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160641 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J169640 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J161453 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J160637 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4J138446 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4S528340 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4J155512 | 29 DIC 2003 | \$ 262,119.61 |
| 4J113058 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 3J656948 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4J131931 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4S528338 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4S528339 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |

| | | |
|--------------|-------------|-----------------------|
| 4S528341 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4S528342 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4J160562 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| 4S550915 | 29 DIC 2003 | \$ 316,569.61 |
| 4J116945 | 29 DIC 2003 | \$ 251,229.61 |
| TOTAL | | \$6'563,120.64 |

EQUIPAMIENTO, SERVICIO Y
REFACCIONES

TOTAL **\$ 687,908.82**

Que en tal sentido se han buscado alternativas viables que permitan cumplir con las obligaciones generadas con ese acreedor sin importar cuándo se hayan originado dichos adeudos y dada la falta de liquidez en las finanzas municipales, se ha considerado hacer frente al pago de dicho adeudo mediante la dación en pago de un inmueble propiedad del Municipio, que cuente con la superficie y el valor suficiente a efecto de proceder a su enajenación a título de pago; -----

Que de acuerdo a la Escritura Pública Número Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Enrique Pérez Salazar, Notario Público Suplente en la Notaría Pública Número Once del Estado de Quintana Roo, de fecha 19 de Enero de 1994, el terreno marcado con el Lote 1, Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cien metros mas quince metros, en línea quebrada con Avenida Chichén Itza; Al Sur; en ciento cinco metros con Calle B; Al Este, en doscientos sesenta metros con Andador, y al Oeste; en doscientos seis metros con Calle B, con una superficie de 24,870 metros cuadrados, entró al patrimonio municipal en virtud de la donación que del mismo hizo la empresa denominada Constructora Los Almendros S.A. de C. V.; -----

Que atendiendo a los intereses de la comunidad y el mejor aprovechamiento de los recursos municipales el Lote 1, Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad, se subdividió originalmente en cuatro lotes, destinados a servir como área de equipamiento urbano, a crear un área para establecer en ella los Colegios Profesionales de Arquitectos y Abogados, al establecimiento de una Escuela Secundaria y a la construcción de una guardería, sin embargo ésta última no se ha construido hasta la fecha por lo que se procedió a reordenar la subdivisiones a efecto de que quedar de la siguiente manera:

- Lote 1 Manzana 11 Supermanzana 41 de 7,684.38 metros cuadrados.
- Lote 2 Manzana 11 Supermanzana 41 de 2,499.51 metros cuadrados
- Lote 3 Manzana 11 Supermanzana 41 de 12,407.01 metros cuadrados
(Escuela Secundaria)
- Lote 4 Manzana 11 Supermanzana 41 de 3,664.48 metros cuadrados.

Que dentro de la subdivisión antes citada se encuentra el marcado como Lote 1 de la Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 7,684.38 metros cuadrados, que se encuentra dentro del patrimonio municipal bajo la modalidad de bien del dominio público; -----

Que a fin de optimizar los recursos económicos del Municipio para mantener su liquidez y a fin de evitar cualquier procedimiento coactivo que redunde en pagos extraordinarios por concepto de intereses moratorios, así como por gastos y costas judiciales, se propone entregar en dación en pago a la empresa denominada Automotriz del Caribe S.A. de C. V. el inmueble propiedad del Municipio identificado como Lote 1 de la Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 7,684.38 metros cuadrados; -----

Que el inmueble que se propone sea otorgado en dación en pago es un polígono irregular de seis vértices que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----

Al Norte en 111.59 más 15.00 metro en línea recta con Avenida Chichén Itza; Al Sur en 62.74 metros con Lote 2, más 42.26 metros con Lote 4; al Este en 95 metros mas 24.69 metros con andador, y al Oeste en 34.56 metros con calle Astros (en proyecto) más 39.85 metros con Lote 2. -----

Que el inmueble en cuestión actualmente es terreno baldío que según el dictamen técnico emitido por el Director General de Desarrollo Urbano, mediante oficios DGDU/215/06 y DGDU/216/06, admite la asignación de uso de suelo Comercial de Subcentro Urbano (C2), toda vez que así se integra al contexto urbano, tanto por las superficies de los lotes, así como por su ubicación en una zona netamente comercial; -----

Que de acuerdo al avalúo del Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo A.C., de fecha 19 de Abril de 2006 avalado por los CC. Ingenieros Especialistas en Valuación, F. Guillermo Hernández Acereto y Rubén José Erosa Rosado, el inmueble referido tiene un valor comercial de \$10'760,000.00 (DIEZ MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$1,400.00 (UN MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado del Lote número 1 de la Manzana 11, Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo; -----

Que la diferencia de \$3'508,970.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) entre el adeudo a pagar consistente en \$7'251,029.46 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) y el valor total del inmueble que se propone en pago que asciende a la cantidad de \$10'760,000.00 (DIEZ MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será devuelta por la empresa denominada Automotriz del Caribe S. A. de C. V. en vehículos que entrarán al patrimonio

municipal; -----

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **P U N T O S D E A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Se da cuenta con la actual subdivisión del Lote 1 de la Manzana 11 en la Supermanzana 41 con una superficie de 24,870 metros cuadrados a fin de quedar de la siguiente manera:

- a) Lote 1 Manzana 11 Supermanzana 41 de 7,684.38 metros cuadrados.
- b) Lote 2 Manzana 11 Supermanzana 41 de 2,499.51 metros cuadrados.
- c) Lote 3 Manzana 11 Supermanzana 41 de 12,407.01 metros cuadrados (Escuela Secundaria)
- d) Lote 4 Manzana 11 Supermanzana 41 de 3,664.48 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, polígono irregular de seis vértices con una superficie de 7,684.38 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte en 111.59 más 15.00 metro en línea recta con Avenida Chichén Itza; Al Sur en 62.74 metros con Lote 2 más 42.26 metros con Lote 4; al Este en 95 metros más 24.69 metros con andador, y al Oeste en 34.56 metros con calle Astros (en proyecto) más 39.85 metros con Lote 2. -----

TERCERO.- Se autoriza la asignación de uso de suelo Comercial de Subcentro Urbano (C2) al Lote 1, Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo. -----

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del uso de suelo asignado se considere que los proyectos presentados sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder dichos permisos. -----

QUINTO.- Se autoriza otorgar en dación en pago a favor de la empresa mercantil denominada Automotriz del Caribe S. A. de C. V. el inmueble identificado con el Lote 1 de la Manzana 11 de la Supermanzana 41 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo en virtud del adeudo por concepto de la adquisición de 24 auto patrullas, equipamiento, refacciones y servicios por parte del Municipio que importa un adeudo que asciende a la cantidad de \$7'251,029.46 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL. -----

SEXTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al Tesorero Municipal, L.A.E. Juan José Asencio Reynoso a que suscriban el convenio respectivo a efecto de que la diferencia de \$3'508,970.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) entre el adeudo a pagar consistente en \$7'251,029.46 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) y el valor total del inmueble que se propone en pago que asciende a la cantidad de \$10'760,000.00 (DIEZ MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sea devuelta por la empresa denominada Automotriz del Caribe S. A. de C. V. en vehículos que entrarán al patrimonio municipal a fin de destinarlos a las áreas de la administración pública municipal que así lo requieran dando prioridad al área de Servicios Públicos Municipales así como a las áreas de Inspección y Fiscalización. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que en su oportunidad signe los documentos necesarios ante Notario Público que corresponda para la protocolización de la Escritura Pública que al efecto se lleve a cabo, una vez que se hayan entregado los vehículos que por diferencia del monto del adeudo y el valor del inmueble que se entrega en dación de pago deban ingresar al patrimonio municipal por la cantidad de \$3'508,970.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL). -----

OCTAVO.- En su oportunidad y para que los puntos de acuerdo anteriores surtan los efectos legales conducentes, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta Ciudad. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, Señaló que ya en la reunión de precabildeo se había hecho la observación de que los vehículos que se están pagando con este terreno son vehículos que se adquirieron en la Administración anterior y actualmente están prácticamente en desuso, y manifestó su conformidad a lo estipulado en el acuerdo dado que los recursos excedentes del pago del adeudo en lugar de recibirse en dinero efectivo que podrían ir al gasto corriente, van a aplicarse en la compra de otros vehículos, lo cual es correcto porque ya en sesiones de precabildeo se había comentado la necesidad de vehículos que hay en diversas áreas de la Administración, inclusive el propio compañero Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, en la Sesión anterior hablaba de subastar la chatarra o los vehículos que están en desuso y que los recursos obtenidos fueran etiquetados para el mismo fin. Con esta cantidad excedente seguramente se dotaría a algunas Direcciones de más vehículos, pero que también hace falta pensar en dotar de vehículos nuevos a otras áreas no nada más a la policía sino también a Bomberos, en ese sentido, hoy se vive el problema de los

incendios, lo que implica el consumo no únicamente de dinero líquido sino también seguramente va a requerirse que este Ayuntamiento, en un futuro, tenga un departamento que se especialice en el combate de incendios forestales. Durante el pasado huracán, las ambulancias, los servicios médicos fueron insuficientes y ante este hecho y aunque no se encuentra en este acuerdo, el de la voz solicitó que se considerara la posibilidad de que se llevara a cabo la búsqueda de alguna otra propiedad del Ayuntamiento e implementar las negociaciones con los sectores industriales correspondientes para que en lugar de rematar la chatarra al mejor postor se adquieran vehículos y equipo para las áreas de Bomberos y servicios médicos, por lo que solicitó al Secretario General del Ayuntamiento se abocara a esta tarea para que en caso de que se concretara la venta de algún inmueble propiedad del Ayuntamiento, los recursos fueran destinados para los fines propuestos anteriormente, ya que de otra forma los recursos obtenidos se aplicarían a la nómina o al gasto corriente. Asimismo señaló que tras su visita el día anterior a la población de Leona Vicario, sus habitantes le manifestaron su preocupación por los incendios forestales y parte de la queja que sus habitantes le manifestaron fue la carencia del equipo suficiente ya que además de la necesidad de equipo especializado se requería de equipo de uso corriente como son camionetas pick up que es lo que más sirve para esas áreas. Al respecto, los habitantes le comentaron que en muchas ocasiones les es imposible entrar al fondo de las brechas, debido a que carecen de las herramientas y elementos necesarios, razón por la cual solicitó Secretario General del Ayuntamiento valorara junto con el equipo de Asesores para que sí ya hay un trato o un convenio en este sentido con esta agencia, pues que en un futuro podamos también dotar de mayor equipo y herramientas a otras áreas a través de un situación similar a ésta que nos permita ver el recurso y que no se diluya en el gasto corriente y en su oportunidad el señor Secretario General del Ayuntamiento informe qué predios o qué áreas podrían ser susceptibles para llevar a cabo esto. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 01, manzana 78, Supermanzana 92 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad de las C. C. Katia Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado a comercial de barrio C3. En uso de la voz la **Quinta Regidora, Ciudadana Delia Alvarado**, propuso se dispensara la lectura del documento y sólo se diera lectura a los puntos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del

Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanimitad** de votos, por lo que el de la voz instruyó al **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego** para que diera lectura a los puntos de acuerdo del documento, no obstante el texto integro del acuerdo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 Fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción XIX, 3, 9 Fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 126, 133 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66 Fracción II incisos a) y d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 Fracciones XVIII y XXIII, 3, 8 y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 5 y 33 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 2°, 3°, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tiene la facultad de fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinar el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás restricciones establecidas en la Ley y sus reglamentos; -----

Que con fecha 22 de noviembre del 2005, en la Secretaría General de este Honorable Ayuntamiento fue recibido el escrito de las CC. Katia de Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado, quien solicitaron la modificación del uso de suelo del predio ubicado en el Lote 01, Manzana 78, Supermanzana 92 de esta Ciudad de Cancún; -----

Que las CC. Katia de Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado acreditaron ser las legítimas propietarias del inmueble ubicado en el Lote 01, Manzana 78, Supermanzana 92 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 458 de fecha 2 de octubre del 2002, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Camara, Notario Público Número 02, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche y estar debidamente inscrita ante el registro Público de la Propiedad y el Comercio de ese Estado bajo el número 72 a fojas 924 a 927 del tomo DXLVI, sección primera y encontrarse al corriente en el pago del impuesto predial, mediante el recibo oficial de pago folio A 416700; -----

Que el inmueble ubicado en el Lote 01, Manzana 78, Supermanzana 92 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con superficie de 480 m² (cuatrocientos ochenta metros cuadrados) fue adquirido por las CC. Katia de Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado mediante contrato de donación celebrado con la C. María Mónica del Carmen López, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.- Mide veinte metros y colinda con el lote 01 de la manzana 79.
- Al Sur.- Mide veinte metros y colinda con el lote 02.
- Al Este.- Mide veinticuatro metros y colinda con calle treinta y uno;
- Al Oeste.- Mide veinticuatro metros y colinda con el lote 04 y calle treinta y dos, cerrando el perímetro.

Que a fin de dar trámite a la solicitud de cambio de uso de suelo presentada, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, solicitó de la Dirección de Desarrollo Urbano un dictamen técnico a efecto de determinar la viabilidad de acceder a dicha solicitud; -----

Que mediante oficio DGDU/819/05 de fecha 27 de diciembre del 2005, el Director General de Desarrollo Urbano, emitió el dictamen respecto a la viabilidad técnica del cambio del uso de suelo del Lote 01, Manzana 78, Supermanzana 92 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el que tomando en consideración que el predio se ubica en una zona de equipamiento y servicios de infraestructura, además de que la propiedad privada no debe normarse por un destino de suelo como el de equipamiento, sino por un uso de suelo, razón por la cual el inmueble en cuestión es apto para obtener el cambio de uso de suelo a Comercial de Barrio (C3), siempre y cuando las solicitantes acreditaran la propiedad sobre el mismo, debido a que las solicitantes en su promoción inicial, adjuntaron el recibo oficial de la Tesorería Municipal para acreditar el no adeudo de pago por concepto de pago predial en el que aun no se tenía registrado el correspondiente cambio de propietario. -----

Que sabedoras las promoventes de la observación que se les había realizado, subsanaron dicha observación realizando las aclaraciones correspondientes ante la oficina de Catastro Municipal y obteniendo el debido cambio de propietario, acreditando tal circunstancia mediante la cedula catastral folio número 14056 y el estado de cuenta del Impuesto Predial emitido por dicha dependencia municipal

de fecha 7 de marzo del año en curso. -----

Que mediante oficio SG/0933/2006 de fecha 22 de marzo del año en curso, se remitió al Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, la solicitud referida, así como la ficha técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, emitiera las observaciones a que hubiese lugar, sin que hasta la fecha haya manifestado objeción alguna a dicho cambio de uso de suelo, para que dicha solicitud sea discutida y resuelta por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento. -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo del Lote 01, Manzana 78, Supermanzana 92 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad de las CC. Katia de Fátima Castillo Delgado y Karen de María Castillo Delgado a Comercial de Barrio “C3”. -----

SEGUNDO.- En su caso, se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos presentados sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder dichos permisos. -----

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta Ciudad y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo intervención alguna, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del

Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 08, manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún Quintana Roo, propiedad de los CC. José Dolores Manuel Sandoval Olvera y María Eleuterio Monroy García a Comercial de Barrio C3. En uso de la voz la **Séptimo Regidora, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, propuso se dispensara la lectura del documento y sólo se diera lectura a los puntos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos, por lo que el de la voz instruyó al **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego** para que diera lectura a los acuerdos del documento, no obstante el texto integro del acuerdo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 Fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción XIX, 3, 9 Fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 126, 133 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66 Fracción II incisos a) y d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 Fracciones XVIII y XXIII, 3, 8 y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 5 y 33 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 2°, 3°, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tiene la facultad de fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinar el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás

restricciones establecidas en la Ley y sus reglamentos; -----

Que con fecha 10 de noviembre del 2005, en la Secretaría General de este Honorable Ayuntamiento fue recibido el escrito del C. José Dolores Manuel Sandoval Olvera, quien en representación suya y de la C. María Eleuteria Monroy García, solicitó la modificación del uso de suelo del predio ubicado en el Lote 08, Manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún; -----

Que a efecto de acreditar fehacientemente la representación ejercida por el C. José Dolores Manuel Sandoval Olvera, exhibió la escritura publica numero 23645, de fecha 13 de abril del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Notario Público Número 11 del Estado de Quintana Roo, mediante la cual la C. María Eleuteria Monroy García, le otorgó un Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y riguroso dominio limitado respecto a los derechos que le competen del inmueble en cuestión. -----

Que los CC. José Dolores Manuel Sandoval Olvera y María Eleuteria Monroy García acreditaron ser los legítimos propietarios del inmueble ubicado en el Lote 08, Manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 23643 de fecha 13 de abril del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Notario Público Número 11 del Estado de Quintana Roo y encontrarse al corriente en el pago del impuesto predial, mediante el recibo oficial de pago folio A 524799; -----

Que el inmueble ubicado en el Lote 08, Manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con superficie de 283.40 m² (doscientos ochenta y tres punto cuarenta metros cuadrados) fue adquirido por los CC. José Dolores Manuel Sandoval Olvera y María Eleuteria Monroy García mediante contrato de compraventa celebrado con los CC. Christopher Josué López Acosta y María Carolina López Acosta, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.- Dieciocho punto noventa y seis metros con Calle Treinta;
- Al Sur.- Dieciséis punto cincuenta metros con Calle Veintiocho;
- Al Este.- Veintidós punto cero metros con lote cero siete, y
- Al Oeste.- Doce punto veinticuatro metros con Avenida Bonampak.

Que a fin de dar trámite a la solicitud de cambio de uso de suelo presentada, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, solicitó de la Dirección de Desarrollo Urbano un dictamen técnico a efecto de determinar la viabilidad de acceder a dicha solicitud; -----

Que mediante oficio DGDU/823/05 de fecha 27 de diciembre del 2005, el Director General de Desarrollo Urbano, emitió el dictamen respecto a la viabilidad técnica del cambio del uso de suelo del Lote 08, Manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, toda vez que por la ubicación del predio en cuestión sobre una Avenida Primaria, como lo es la Bonampak, la vocación de uso de suelo de la zona es comercial, además de que el resto de las manzanas de dicha Supermanzana que se ubican sobre la referida avenida, son comerciales,

razón por la cual el inmueble en cuestión es apto para obtener el cambio de uso de suelo a Comercial de Barrio (C3). -----

Que mediante oficio SG/0582/2006 de fecha 17 de febrero del año en curso, se remitió al Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, la solicitud referida, así como la ficha técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, emitiera las observaciones a que hubiese lugar, sin que hasta la fecha haya manifestado objeción alguna a dicho cambio de uso de suelo, para que dicha solicitud sea discutida y resuelta por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento. -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo del Lote 08, Manzana 16, Supermanzana 74 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad de los CC. José Dolores Manuel Sandoval Olvera y María Eleuteria Monroy García a Comercial de Barrio "C3". -----

SEGUNDO.- En su caso, se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos presentados sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder dichos permisos. -----

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta Ciudad y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Noveno.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día

correspondían los asuntos generales. Para lo cual, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que en relación al lamentable fallecimiento del Ingeniero José González Zapata, propuso que se convocara a una Sesión Extraordinaria con el objeto de invitar a sus familiares y que en esa Sesión se expresara toda la labor, tanto política como en la Administración Pública de los que tuvieron el gusto de conocer a Don José González Zapata y que sabemos que fue un Quintanarroense distinguido y que este Cabildo le hiciera el reconocimiento post mortem de tal manera de que sus familiares y la ciudadanía en lo general se lleven un recuerdo de él. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció y se sumó a la propuesta del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia por lo que solicitó al Secretario General del Ayuntamiento que previo consenso en una reunión de precabildeo, sea fijada la fecha exacta para dichos efectos, sirviéndose, asimismo, a invitar a esa Sesión a los hijos y a la ahora viuda del ExPresidente Municipal José González Zapata en función de su rectitud y de su probidad como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, por lo que sometió a consideración la propuesta del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, aprobándose por **unanimidad** de votos. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, resaltó y se sumó al comentario vertido por el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, porque se tiene pendiente un adeudo con la Ford y ya que el señor Regidor muy atinadamente sugirió al señor Secretario General del Ayuntamiento que investigue qué posibilidades habría de llegar a un acuerdo similar con este acreedor, ya que hay un franja que en aquél entonces era una franja que estaba destinada a ampliar la Avenida Kabah, pero actualmente ya es imposible porque no puede quedar esta avenida con superficies más anchas que otras pero esta franja propiedad del Ayuntamiento puede destinarse para el pago del adeudo con la Ford porque como acertadamente lo manifestó el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, son patrullas y vehículos que se asignaron en la Administración anterior, sin embargo, sin entrar en detalles, causas y efectos, manifestó que ahora se debe cumplir con lo que se adeuda, independientemente de las razones por las que en su momento no se pudo pagar el adeudo. En razón de lo anterior, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, en caso de que así lo aprueben los señores Regidores, que se aboque a esta tarea, aplicando a Catastro y a Desarrollo Urbano para que, independientemente de que se liquide ese adeudo, de igual manera se aplique el excedente que seguramente existirá, para la adquisición de vehículos que requieran las Direcciones de Bomberos, DIF, Área Médica, o cualquier otra que designen los señores Regidores. Asimismo asintió y felicitó a las señoras y señores Regidores y Síndico por la propuesta que hicieran en cuanto a que se etiquetaran dichos recursos, así como el que se plasmara en el acuerdo el que no se va a llevar a cabo la firmar la Escritura Pública hasta que no sean entregados todos los vehículos que se adquieran con el excedente y una vez que Oficialía Mayor indique que éstos ya se encuentran dentro del Patrimonio Municipal, por lo que solicitó la

participación que en consecuencia proceda del Señor Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz, a quien instó para que en caso de proceder la propuesta realizada, ésta se lleve a cabo a la brevedad posible para quitarle una deuda más a esta Administración Municipal y recalcó que los excedentes que se reciban serán utilizados para la adquisición de vehículos que serán asignados a aquellas áreas de la Administración Municipal que las Regidoras y Regidores así determinen. En otro orden de ideas, el de la voz, felicitó a los miembros del Ayuntamiento ya que de manera inédita, de las aproximadamente mil y fracción de Radiodifusoras, de las cuales sólo trescientas sesenta y tantas catalogadas como radiodifusoras culturales y particularmente de un Ayuntamiento, prácticamente muy pocas. Recientemente se nos notificó que la radiodifusora que honrosamente detenta este Municipio, Radio Cultural Ayuntamiento acaba de recibir el Premio Nacional de Periodismo. Es el premio nacional verídico de periodismo, por lo que felicitó a la Directora de la estación Itzia Ruiz Correa y a todo el personal que hizo un esfuerzo sobrehumano para que esta radiodifusora permaneciera funcionando en los momentos más difíciles de nuestra comunidad. Por lo que informó que el día 3 de mayo acudirá la Directora de Estación junto con el personal que así se designe, para que reciban el premio; premio que estará en las oficinas de esta Administración y felicitó la actitud altruista de la Titular, porque adicionalmente al premio nacional de por si inédito en cuanto a radiodifusoras culturales en Cancún, se les otorgó un recurso de 50 mil pesos que había considerado procedente se distribuyera entre el personal que estuvo quince días durmiendo en catres dentro de sus instalaciones. Sin embargo, su Directora le comunicó que junto con sus colaboradores decidieron que esos 50 mil pesos mejor fueran ocupados para adquirir una consola que se necesita sin que le cueste a la Administración Municipal. Por ello, solicitó a los miembros del Ayuntamiento, un aplauso solidario a Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez. Después agradecer los aplausos, manifestó que al regreso del personal asignado para recibir tan importante premio del reconocimiento nacional se realizarán varios eventos culturales de ayuda humanitaria y de así estimarlo procedente por las Regidoras, Regidores y el señor Síndico Municipal, se declarará ya sea una semana o un mes de Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez y se hará conducente y se invitará a quienes se decida para acompañarnos en este evento. En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, señaló que había tenido la oportunidad de platicar con la Directora de Radio Cultural Ayuntamiento, la Licenciada Itzia Ruiz Correa y aprovechando que todavía no se aprobaba la Ley de Medios con las reformas que quieren hacer, manifestó la importancia de analizar la posibilidad de que Radio Ayuntamiento deje de ser una permisionaria y se convierta en una concesionaria, ya que a lo largo de tantos años ha demostrado el servicio que ha prestado a la comunidad, la labor altruista que ha manejado, la difusión, promoción de la cultura y eso permitiría que Radio Ayuntamiento como estación del Municipio pudiera obtener recursos a través de los patrocinios como debería de ser, que se convirtiera en un medio del Ayuntamiento, incluso que sirviera para darle la difusión mucho más extensa a la cultura ya que pudiéndose patrocinar la estación consiguiendo auspiciadores podría ser una estación que trasmita desde las oficinas que tiene ahora en el Ayuntamiento, así como con controles remotos que propiciaran la difusión mayor de las actividades culturales que se desarrollan en el Ayuntamiento y también

actividades deportivas que hay de gran calidad y no han tenido la oportunidad de conocerlas porque no tienen la difusión suficiente. Cuando se ha tenido actividades culturales y deportivas se gasta tanto en organizarlos que se deja atrás lo que es la parte de la difusión y promoción porque no alcanzan los recursos. Por lo que solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, que se viera la posibilidad de hacer todas las gestiones y trámites necesarios para que Radio Cultural Ayuntamiento, conservando la labor cultural que hace, se pudiera convertir ya en una radiodifusora propiedad del Ayuntamiento y no en una permissionaria. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó su agrado y se sumó a la propuesta del Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, por lo que solicitó al señor Secretario General del Ayuntamiento, salvo lo que indicaran sus compañeros del Cabildo, que se procediera a investigar el procedimiento necesario para desarrollar la propuesta del Octavo Regidor y una vez que se tenga dicha información se someta a consideración del Cabildo, toda vez que de conformidad a las facultades del Cabildo, deberá de ser éste, quien apruebe o deseche la propuesta. Terminada su intervención, en uso de la voz, la **Novena Regidora, Ciudadana Lorenza Berumén Luévanos**, manifestó que el día 26 de este mes había sido clausurada la Expo-León, al respecto señaló que el señor Néstor Zavala había solicitado un permiso del 28 de abril al 2 de mayo para vender, mismo que le había sido negado y no obstante a ello este señor se instaló desde el día 22 por lo que se le clausuró el día 26 y señaló que el día de la clausura empezó a incitar a la gente que se había instalado, a agredir a nuestros inspectores. Aún así se colocaron los sellos de clausura y fue necesario solicitar la fuerza pública para ello. Sin embargo, el señor no ha respetado los sellos ya que sigue vendiendo y tal parece que él es quien manda. Finalmente la Novena Regidora manifestó su confusión por lo que estaba ocurriendo y señaló que el día de ayer le había enviado un oficio al Licenciado Adrián Samos Medina, cuyo tenor literal es el siguiente: “Licenciado Ricardo Adrián Samos Medina. Comisionado de la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos. Con fecha del 26 de abril del año en curso la Dirección de Fiscalización realizó una inspección en la negociación denominada “Expo-Fabricantes de León” ubicado en la Supermanzana 59, manzana 08, lote 02, de esta ciudad. Derivado de lo anterior se procedió a la clausura de ese establecimiento, acto consumado que aunque los locatarios se opusieron mediante amenazas verbales impidiendo incluso la colocación de la totalidad de los sellos. Es el caso que los representantes del lugar y locatarios han pasado por alto la orden de clausura determinada por esta autoridad fiscal y administrativa, violando el estado jurídico de la negociación y continuando con su operación. En razón de lo anterior me permito solicitarle con el carácter de urgente, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que por conducto de la fuerza pública a su cargo, se realicen las acciones necesarias para que se cumpla con la clausura determinada. Asimismo, que se remita ante la agencia del Ministerio Público que corresponda a quienes se encuentren en flagrancia de hecho que se informa. Se anexa copia del expediente. Sin otro particular por el momento le envió con cordial. Lo firma el Tesorero Juan José Asencio Reynoso”. Este documento fue enviado desde el día de ayer, y hoy siguen vendiendo y no respetan los sellos de clausura. Razón por la cual, solicitó el apoyo del Honorable Cabildo y apuntó que ha recibido muchas quejas de los comerciantes establecidos, en el

sentido de cómo era posible que este señor a pesar de que está clausurado siga vendiendo. A ellos se les ha estado perjudicando y se quejan de que de alguna manera les pedimos su apoyo y que cumplieran con el pago de sus contribuciones a pesar de los daños que ocasionó el Huracán, y ellos lo hicieron, por ello, manifestó su preocupación por los comerciantes de ese giro que se encontraban muy molestos con esta situación y solicitó nuevamente el apoyo del Honorable Cabildo a efecto que esta clausura sea respetada. Terminada su intervención en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en caso de no tener inconveniente por parte de los miembros del Cabildo, solicitaba al señor Secretario General del Ayuntamiento para que se sirviera dar una explicación previa a la Novena Regidora Lorenza Berumén Luévanos. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, manifestó que en efecto como lo está señalando la Novena Regidora Lorenza Berumén Luévanos, el señor Zavala hizo una solicitud dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de llevar a cabo la exposición y venta al público en general de productos fundamentalmente de zapatos y de piel. En origen, cuando el señor Zavala presentó esta solicitud, no la acompañó de los documentos suficientes que pudieran justificar la calidad jurídica con la que él se estaba pretendiendo acreditar. Lo primero que se hizo fue solicitarle los documentos y el señor Zavala en efecto, sí presentó un Acta Constitutiva de una empresa que exclusivamente tiene la función de ser expositores. El señor Zavala tiene un negocio mediante el cual, él vende los espacios a los comerciantes en general. También tiene un Registro Federal de Causantes de esa empresa que está domiciliada en el Estado de Guanajuato; acto seguido se informó al señor Zavala que no podía llevar a cabo este evento en tres diversos lugares de la ciudad, lo solicitó motivando las razones de manera clara y muy precisa. Como lo asevera la señora Novena Regidora, el comercio, fundamentalmente, el comercio organizado en el ramo de las zapaterías son quienes desde hace ya aproximadamente cuatro o cinco años manifiestan su inconformidad. Ellos argumentan que cada vez que se presenta esta Feria, sus ventas son afectadas anualmente en un porcentaje de entre el cuarenta y cincuenta por ciento, y consideran, también, que hay actos de comercio que vienen siendo más que desleales, inequitativos, porque ellos argumentan que el señor Zavala no paga arrendamiento o no paga los impuestos prediales que corresponden a los locales, así mismo, carece de licencias de funcionamiento tanto estatal como municipal, no cumple con los requisitos que se exigen mediante nuestros reglamentos para todos los comerciantes como son las anuencias que bien podrían ser de Protección Civil, de la Dirección de Ecología, etcétera, además de que no generan fuentes de empleo ni paga las tarifas de los servicios de teléfonos, luz, agua, con los precios que se venden en esta zona para todos los comercios. En virtud de los documentos y las argumentaciones de los señores comerciantes, mismas que fueron plasmadas en el oficio, que fue recogido por el señor Zavala, a pesar de ello, hizo de nueva cuenta una solicitud. En la solicitud se le negó de nuevamente la autorización. Esta solicitud, en efecto, era a partir del día 28 de abril al 2 de mayo, y es el caso que el día 22 del mes de abril él ya se había instalado. En virtud de esto vinieron diversos comerciantes. Tengo ahí un promedio de unos 40 o 50 diversos escritos manifestando su inconformidad por lo que procedí a

solicitar a la Tesorería Municipal como autoridad Fiscal, se procediera a la inspección y en su caso a la clausura por carecer de las Licencias de Funcionamiento, así se hizo y el mismo día 26 se procedió a la clausura. Cuando se presentaron los señores inspectores estos son recibidos con agresiones pero por fortuna no llegaron a un contacto físico directo, pero si amenazas y este tipo de actuaciones. Se le apercibió al señor Zavala para que se desistiera de esa actitud. No lo hizo. Se pidió el apoyo de la fuerza de seguridad pública, ellos hicieron presencia y también tuvimos la cautela de que por ello no se provocara un enfrentamiento directo, sin embargo también se aprovecha la ocasión para volviera la autoridad fiscal y levantara un acta ya específica en el que se asentara el hecho de que aún y cuando se encontraban colocados los sellos de clausura y a pesar de ello se continuaba con la actividad comercial. Esto se le indicó al señor Zavala es en términos del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo es constitutivo de delito. Se pidió que también el día de hoy se levante otra acta circunstanciada para que vuelvan a quedar asentados estos hechos y sirva de elemento para justificar los elementos constitutivos de tipo penal de quebrantamiento de sellos. A todo esto el día de hoy el Director Jurídico del Ayuntamiento, el Licenciado Gaspar Buenfil, se encuentra interponiendo la denuncia. No hemos podido obtener el resultado que con justicia exige la Novena Regidora Lorenza Berumén Luévanos en virtud de que el procedimiento sobretodo el penal lleva su tiempo. Lo que sí me ha informado el Licenciado Gaspar Buenfil, es que la gente del Ministerio Público está en buena disposición para que en lo posible el día de hoy se lleve a cabo la diligencia de la fe de hechos y pueda ya entonces actuar tanto la policía judicial por la probable flagrancia de un delito, porque ese es un delito que se comete cada instante, es permanente mientras estén trabajando están violentado, pero sí lleva su tiempo jurídico motivo por el cual no hemos podido a satisfacción de la Novena Regidora dar el resultado que en términos de ley corresponde. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, al igual que la Novena Regidora Lorenza Berumen Luévanos, manifestó su desconcierto por lo sucedido toda vez que no entendía a los policías, ya que a veces son muy severos y otras son muy respetuosos de la ley, afirmando que no les estaba pidiendo que violen las garantías de nadie, pero si los comerciantes locales se sentían prácticamente agredidos por ese tipo de comerciantes foráneos que sin violar su derecho que establece la Constitución de establecer y comercializar sus productos, pues vienen a afectar porque acabamos de pasar el huracán, la economía de la ciudad está a penas resurgiendo, la gente se quedó sin empleo. Mucha otra gente tuvo que conseguir dinero prestado para poder continuar con sus negocios. Muchos de lo que venían ahorrando lo invirtieron en los meses difíciles. Después del huracán y hoy que viene pasando la Semana Santa y que hay un repunte en la hotelería y que hay derrama económica, pues llegan estos comerciantes foráneos y se llevan lo poco que hay porque además, había que decirlo, la ganancia que se vayan a llevar pues se la llevan, no la dejan aquí no la reinvierten en Cancún, no se ve en nuestra ciudad y yo creo que aquí con respecto a lo que acaba de informar el señor Secretario General del Ayuntamiento sí había que ser más severos. A los propios comerciantes ambulantes llegan los levantan, los zarandean, no hay respeto a la ley, les echan a perder su producto, no hay nada que les garantice la reposición de su pequeña inversión, y a estos grandes

comerciantes de zapatos, que además no son productores, ya lo decía bien la compañera Novena Regidora, pues si se les aplica todo el procedimiento conforme a derecho y aclaró que no estaba pidiendo que se violara la ley ni se le violaran las garantías a nadie, pero sí que se fuera más severos y estrictos. En Playa del Carmen lo que hicieron fue pedirles la factura de la mercancía y al no tenerla les fue decomisada por presumirse que era mercancía robada. Aquí lo que se aprecia es que en lo que termina el procedimiento del Ministerio Público que está de muy buena voluntad, pues ya pasó, ya vendieron, ya hasta están en León y estarán buscando regresar de nueva cuenta; o sea, llevará algunas semanas más. Los comerciantes inclusive, no tienen muy buena imagen de lo que se está haciendo por parte del Ayuntamiento. Es bueno que se informe que se están siguiendo los pasos legales, pero ellos quieren más celeridad en los trámites. Es una burla que si se les clausuró sigan todavía con las ventas al público. Aseveró que, una de dos, o se pone orden o no, porque si no, es un mal precedente y el día de mañana cualquiera llega y se instala y en lo que se procede con todas las de la ley pues ya se nos perjudicó y se llevó a cabo la venta. Si en dado caso el señor no presenta sus facturas, pues hay que solicitar la intervención de la AFI o la PGR, habrá que echar mano de otras dependencias, pero habría que meterle celeridad. Según tenía entendido la Feria estaba por acabar el primero de mayo o algo así. A partir de hoy es inhábil sábado, domingo y lunes y si el dos de mayo el Ministerio Público va a dar respuesta y va a decir: “vamos a revisar”, pues ya irán a ver lo que dejaron, las cajas vacías o algunas cositas de esas que seguramente ya no servirán para nada y los otros comerciantes locales ya fueron afectados en ese cuarenta y cincuenta por ciento lo cual no le parecía justo. Si el señor Zavala ha violado la ley, pues había que caerle, ahí hay ultrajes a la autoridad, mil cosas que seguramente ha cometido y hay que aplicarle todo el peso de la ley. En ese mismo sentido tratando el tema de seguridad pública, manifestó que hay denuncias de varios ciudadanos de las Regiones porque hay un exceso de violencia o de fuerza en seguridad pública. Hay un muchacho que está ahorita en la Cárcel de una Región que fue detenido dentro de un predio privado y sin ninguna autorización u orden de algún Juez para poder entrar al predio, los policías se metieron, lo sacaron, lo detuvieron. No hay delito pero está en el Cereso. Por eso manifestó su desconcierto para con los policías, porque por un lado, a los pobres muchachos a veces los persiguen y los detienen en propiedades privadas sin tener la orden de ningún Juez ni nada, y en cambio a este señor de los zapatos por ser poderoso y tener no sé cuántos empleados armados con tubos, pues esperamos a que nos den la orden para entrar el 3 o 4 de mayo cuando el señor ya se fue y lo único que entraremos es para ver la basura que dejó y es ahí donde debieran pedirles a los policías que sean parejos, que respeten la ley y no que abusen. Hay que aclararlo, sí que sean respetuosos de la ley pero también que sean rígidos en la aplicación de las órdenes y de los reglamentos establecidos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó ó al Señor Secretario General del Ayuntamiento, la importancia de que los conocedores del procedimiento judicial lleven a cabo todas las acciones necesarias para que en menos de veinticuatro horas se obtenga la orden de aprehensión o la detención de este sujeto y quienes estén ahí, y recalcó, la importancia de considerar lo manifestado por el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández y

la Novena Regidora Lorenza Berumen Luévanos. Pero coincidió con el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, que en todos los casos se debe ser puntuales sin excepción alguna. La actuación de la policía municipal debe ser puntual tanto en las colonias, en las regiones como con los zapateros para que no haya acciones de primera, segunda o de tercera, por lo que solicitó al señor Secretario General del Ayuntamiento a que instruyera al Director Jurídico para que llevara a cabo las acciones pertinentes, pero también que hoy mismo, actué fiscalización de manera inmediata. Terminada su intervención, en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, reiteró su preocupación por el tipo de procedimiento empleado por esta gente foránea que tó que como acertadamente lo había dicho el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, viene de fuera, no ha nacido con la Ciudad y viene y sangra directamente a los comerciantes establecidos, tal y como lo dijo la Novena Regidora Lorenza Berumén, han pagado sus impuestos, han vivido con nosotros la desfortuna del huracán, están luchando, por lo que resaltó que lo preocupante del caso, es que no se debe de olvidar que como representantes de la comunidad de Benito Juárez se vive la presión que ejercen los comerciantes establecidos y que de alguna manera ante esta situación de no actuar como se debería de actuar, ella al igual que todo el Cabildo queda como completamente inoperante; inoperante porque es lo que piensa un comerciante que viene y le reclama su actuar en una situación completamente irregular. Por lo que hizo un llamado a todos los compañeros Regidores de que en su calidad de representantes de la comunidad de Benito Juárez se unan y sumen esfuerzos para que esta situación como la que estamos viviendo hoy, de los zapateros que vienen a vender sus productos, no se les deje indefensos ante la exigencia de la comunidad de Benito Juárez. Terminada su intervención, la **Décimo Tercer Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, comentó que no era la primera vez que pasaba esto ya que anteriormente, creía que el año pasado también hubo esta molestia hacía los comerciantes establecidos. En su opinión no había que esperar una averiguación previa ni nada por el estilo porque ante la flagrancia no se requiere. Sugirió que lo que debería hacerse era decomisarles a estas personas su producto si no contaban con el permiso; o sea, ante la negativa y ante la insistencia pensaba que lo que habría de hacerse era el arresto, recogerles el producto y ya y entonces que siguiera la averiguación previa, así como lo hacen a los ambulantes de paletas. En su opinión le quedaba perfectamente claro, que lo poco que fueran a percibir en cuestión de ventas nuestros comerciantes pues que sea para aquí y no para otra gente porque luego se van y lo único que dejan es su basura. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, informó que en ese momento estaba instruyendo al señor Tesorero Municipal para que independientemente de la averiguación que ya se había interpuesto y que pronto estaría actuando la Policía Judicial del Estado en función de las violaciones a los sellos y demás, acuda a la Dirección de Inspección y Fiscalización a solicitar las facturas de las mercancías que como aquí acertadamente se había comentado, en caso de no tenerlas, se decomisará la mercancía y se detendrá al Titular de ese comercio para ser dispuesto ante la autoridad competente y verificar la autenticidad y origen de la mercancía. Terminada su intervención el **Segundo Regidor, Ciudadano Aláin Ferrat**

Mancera, se unió a los comentarios de los Regidores que le antecedieron en el uso de la palabra y agradeció al señor Presidente Municipal por tomar acciones inmediatas en este asunto. En otro orden de ideas, manifestó su interés para tocar el tema que la Comisión de Ecología y Turismo ha estado trabajando en un evento que desea realizar para lo cual se han estado haciendo las gestiones pertinentes para traerlo, particularmente se ha estado en contacto con la Sub-Secretaría de Cultura Ambiental de la SEMARNAT que se llama Teresita del Niño Jesús Maldonado Salazar. El evento se realizaría en nuestro Municipio en el Parque Kabah, se traería gente muy competente en materia ambiental para esto y también hay una serie de requisitos que nos pide la SEMARNAT para poder llevar este importante evento como son recursos financieros, transportes y otras situaciones que en su oportunidad presentará al señor Secretario General del Ayuntamiento y al Presidente Municipal. Indicó que tenía toda la documentación firmada por la Comisión que ha estado trabajando y comentó que al finalizar este encuentro, también la SEMARNAT daría un recurso mas o menos de unos cien mil pesos que sería destinado para la rehabilitación del Parque Cava, por lo que consideró importante la realización de este encuentro ya que de esta forma traeríamos gente capacitada que venga a realzar nuestro Municipio y más ahora que fuimos afectados por el huracán y que además se tienen que realizar las gestiones debidas para que nuestro Parque, que no se encuentra en buen estado, tenga esa atención que requiere y obteniendo esos recursos por parte de la SEMARNAT, por lo que había pasado copia de la documentación a los compañeros Regidores y pasaría copia de éstos al señor Presidente Municipal y al señor Secretario General del Ayuntamiento a fin de que la analizaran y se tuviera contemplado el presupuesto porque vendrían 120 personas ya que es un evento muy grande a nivel nacional. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, se sirviera darle curso a la petición del señor Segundo Regidor Alaín Ferrat Mancera. Terminada su intervención el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que días atrás, el Titular de Correos le había comentado la necesidad de que por parte de este Ayuntamiento pudiera existir alguna coordinación en relación a que principalmente en las Delegaciones de Leona Vicario y el Ejido V. Bonfil, tienen mucha problemática en lo que se refiere a la entrega de correo porque no hay una nomenclatura, no hay identificación y prácticamente todos los habitantes de esta Delegación no tienen forma de recibir ninguna documentación, ya sea oficial o de otro tipo y que las tienen que regresar al correo porque resulta imposible llevarla a su destinatario, por lo que le sugirieron que existiera una coordinación, porque sí bien en estos lugares la gente son los que conocen a detalle las ubicaciones y se conocen entre ellos mismos. Una persona ajena a Leona Vicario o al Ejido, no conoce perfectamente la ubicación de los domicilios que en estos momentos no tienen una nomenclatura y realizarla sería muy complicado, ya que se trata de todo un procedimiento y señaló, que le habían hecho llegar un oficio, mismo que haría hacer llegar al Presidente Municipal, para que se buscara la manera de facilitarles el derecho de acceder al correo a los habitantes de estas comunidades. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que era válida la propuesta Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, y señaló

que si se ha hablado de unificar Cancún, de ser un solo Cancún, le parecía denigrante y deplorable que se hablara de “Supermanzanas y Regiones” por lo que sometió a consideración del Honorable Cabildo que se hiciera una homologación y a todas se les denominen Supermanzanas y que desapareciera del domicilio el término de “Regiones” por lo que en caso de así aprobarlo el Honorable Cabildo, instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento para que de manera inmediata se homologaran todas en Supermanzanas y que no hubiera un síntoma de que en las “Regiones” se vive en un submundo y con ello todos tengamos un solo correo, un sinónimo de unidad de ciudadanos de Cancún y no se perciba como de primera y de segunda, y sea solamente la capacidad de cada uno la que determine la circunstancia económica en la que debemos de vivir. Propuesta que sometió a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento y que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, enfatizó que eso serviría para apoyar la propuesta del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia de que se homologaran y se unificaran las diversas zonas de la Ciudad y que el correo tenga la cobertura total de lo que es el domicilio de todos los habitantes del Municipio de Benito Juárez. Terminada su intervención, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que respecto del punto anterior que se acababa de aprobar por unanimidad, señaló que habría que anexarle el esfuerzo y contemplar que exista nomenclatura. Que existan los letreros porque aunque sean Supermanzanas es necesario saber en donde termina una y empieza la otra, ya que aunque para algunos resulta fácil a otra no y con ello se pudiera iniciar un procedimiento de revisión, también en la zona centro porque de pronto se encuentra uno en la Coba y luego cambia de nombre. Lo mismo pasa con la Nichupte y otras calles y avenidas; entonces, es necesario hacer el esfuerzo para que todas nuestras calles tengan referencia para efectos de que nadie se pierda porque en el mapa podrá aparecer la manzana pero físicamente caminándolas te pierdes totalmente. Enfatizó que era muy importante para la historia de la Ciudad y aunque pareciera algo insignificante aparentemente, resulta ser de mucha trascendencia la señalización de las calles de la ciudad. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, se sumó a la propuesta del Décimo Primer Regidor e instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento para que de manera inmediata con el Jurídico, con la Comisión de Desarrollo Urbano y con quienes así decidan sumarse a este proyecto, se homologaran las “Regiones a Supermanzanas” y se revisara la nomenclatura y se verificara cada uno de los puntos y que este Honorable Ayuntamiento apruebe lo que corresponda. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, manifestó que desconocía si existía un reglamento al respecto que normara o en un momento dado se tuvieran criterios en cuanto al establecimiento de nomenclaturas y en caso de existir sea revisado y de lo contrario se creara uno nuevo, por lo que solicitó fuera revisada y en caso de ser necesario se actualizara, para que se homologaran criterios a efecto de que pudieran en un momento dado darle certeza a lo que podría ser la nomenclatura, no solamente de la Ciudad de Cancún, sino de Leona Vicario, de Puerto Morelos, Puerto Juárez, fuera eliminada la arbitrariedad que pudiera haber en función de la asignación de números oficiales, nombres o

inclusive como lo comentaban de que una avenida se llamara hasta cierto punto de una manera y después se llama de otra. Por lo que recalco su propuesta a efecto de que se analizara y se procediera a la actualización de ese Reglamento. Terminada su intervención, la **Décimo Tercer Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, manifestó que antes de clausurar la Sesión se diera un informe de cómo y hasta dónde se ha logrado disminuir los incendios que tenemos a los alrededores de nuestro Municipio. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó lo acertado del comentario de la Décimo Tercer Regidora Blanca Esther Pech y Fernández por lo que solicito al Secretario General del Ayuntamiento se sirviera dar el informe correspondiente. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, manifestó que para dar un orden al tema que era muy complejo, habría que distinguir los diferentes siniestros: Se tiene uno muy importante de una extensión arriba de las 120 hectáreas que es el denominado Emiliano Zapata; después contamos con otro que se le ha denominado Colegios porque son lugares donde se toma como punto de referencia la parte que está mas cercana. Sin embargo, esto no significa que haya peligro para los lugares dado a los nombres que se han puesto. No hay peligro de fuego por eso los referenciamos de esa manera; después se tiene otro por la zona sur de la ciudad, otro hacía la parte oeste de la ciudad; otro que se denomina Santa Melba que es al norte del Nuevo Valladolid; y al sur también de este poblado hay otro que se reconoce con el mismo nombre Nuevo Valladolid, esos dos incendios aunque están fuera de la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, están siendo atendidos con recursos tanto del Ayuntamiento en apoyo a nuestro hermano Municipio de Lázaro Cárdenas. Es importante hacerlo para evitar que el fuego vaya a venir proveniente de la parte oeste de la ciudad. Se tiene otro, que por desfortuna, a partir de ayer se presenta muy intenso y ya muy cercano a Leona Vicario. Éste se ha provocado por descuido en la quema de basura que se dio a la orilla de la carretera y que está haciendo una afectación rápida en áreas arbustivas, así los denominan y en pastizales; pastizales que como lo había comentado con los señores Regidores se les denomina cilantrillo, que avanzan muy rápido; incendios que inclusive pueden presentar una velocidad de propagación de hasta cuatro hectáreas por hora, según le informaron los de CONAFOR. Se tiene otro incendio, que es de las partes preocupantes, ahí se le denomina Bosques de Cancún, no es un centro habitacional sino así se le puso porque había un proyecto desde hace ya varios años. En total tenemos dentro de la jurisdicción seis incendios, contando también el del aeropuerto y otro que está cerca de los asentamientos de Tres Reyes, el Milagro y Avante. Estamos hablando aproximadamente de una extensión de área afectada de aproximadamente mil doscientas hectáreas. Con este número hay que tener cuidado porque se cuentan de dos formas, por ejemplo, CONAFOR cuenta las áreas que está previendo que van a ser siniestradas. Nosotros hemos manejado información con medios de comunicación diciéndoles en particular que nosotros hablamos de la extensión del área que está afectada en ese momento. El Presidente Municipal el día de ayer giró instrucciones después de reunirse con Directivos a nivel Nacional de CONAFOR, el señor Gobernador del Estado, miembros de la Armada de México y del Ejército Mexicano, a fin de combatir estos incendios en dos vertientes, el criterio fundamental es que ahora el combate a los

incendios va a ser a partir de las áreas que pueden tener en algún momento, riesgo muy próximo a ser afectados como es en el caso del aeropuerto y como es en el caso de los asentamientos de Avante, de Tres Reyes y de Milagros. Esa parte ya se está atendiendo el día de hoy, también el día de hoy giró el Presidente Municipal instrucciones a la Dirección de Ecología para que enviaran allá Biólogos e hicieran un análisis del contenido de aire para saber con toda certeza, si hay elementos que puedan causar daño a la salud. Una brigada de la Dirección Municipal de Salud a cargo del Doctor Bolio, está revisando a las personas. Familias, le han pedido hoy al Presidente Municipal, principalmente de Milagros, la posibilidad de que puedan recibir apoyo por parte del Municipio para que se refugien. Aunque la situación no es alarmante todavía, pero le piden al Presidente Municipal que en virtud de que tienen niños menores o personas de la tercera edad, adultos mayores, que puedan recibir ese apoyo. También por otra parte el Sindicato del Ayuntamiento brindó el apoyo de sus instalaciones. Hoy se ratificó con el señor Primer Regidor para que también se cuente con las instalaciones del Sindicato de Taxistas por si se tuviera que refugiar a mayor número de gente. El DIF Municipal también va a brindar los alimentos. Actualmente se tienen cinco máquinas D-8, dos helicópteros y aproximadamente un número superior a las seiscientas personas que están combatiendo los incendios. El Presidente Municipal le solicitó que hiciera del conocimiento de los miembros del Cabildo que todos los días a las siete de la noche en la Sala de Juntas, se están llevando a cabo reuniones de evaluación de los incendios forestales, por lo que invitó cordialmente a los miembros del Honorable Ayuntamiento para incorporarse a estas reuniones, señaló que incluso terminada esta Sesión de Cabildo podrían subir a la Sala de Juntas, donde se haría el análisis de estos fenómenos. En uso de la voz, la **Décimo Tercer Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, preguntó si ya estaba declarada en Sesión permanente la Dirección de Protección Civil o en su caso el mismo Cabildo. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, le respondió que no. Sin embargo le aclaró que desde que empezó el primer incendio que es el Emiliano Zapata, todos los días a las siete de la noche en la Sala de Juntas anexa a Presidencia Municipal hay reunión de evaluación. Esta presente Armada de México, Ejército Mexicano, CONAFOR, SEDARI, SAGARPA, Bomberos, Seguridad Pública y Protección Civil. Y los señores Regidores están cordialmente invitados. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Décimo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día,

dio por clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
